

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT- 3153-2020
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial Código Subproceso: 1220	Serie/Subserie: CONCEPTOS / Conceptos Perfiles Viales Código Serie/Subserie (TRD): 1220-76,01	

Bucaramanga, 18 de Noviembre 2020

Arquitecto
IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura Municipal
CAM Fase I piso 4

Al contestar favor citar los
siguientes datos:
GDT: 3153 - 2020
FECHA: 18 de Noviembre 2020

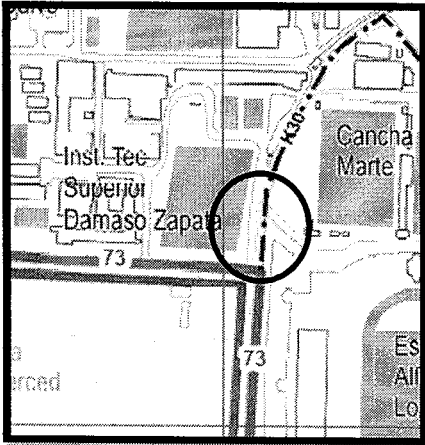
Asunto: Concepto Técnico – Perfil Vial
Calle 10 N° 28-77, barrio Universidad

Rad: SI-TA83-2020 - 18092020

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RADICADO No. 1925
FECHA: 01 DIC 2020
HORA: 3:00pm
RECIBIDO POR: *Farina*
nateo.

Respetado Arquitecto:

De acuerdo a su solicitud me permito informar:

Perfiles Viales Ficha N° 01	Predio Actual
 Calle 10 = Perfil 73 = 24B Carrera 30 = Perfil 93 = Perfil a consultar	

- El perfil vial oficial de la **Calle 10**, para el predio del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Separador, Calzada, Franja de Amoblamiento y/o Ambiental (F.A.), Franja de Circulación (F.C.) y Retroceso Frontal (R.F.)



18/11/2020
H: 8:38 a.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Infraestructura

Perfil Vial Oficial del Predio														
Vía Principal	Predio	Clasif.	Perfil Tipo	Dist. m	Costado Norte del eje vial				Sep. m	Costado Sur del eje vial				Perfil Total m
					R.F. m	F.C. m	F.A. m	Calz. m		Calz. m	F.A. m	F.C. m	Antej. m	
Calle 10	N° 28-77	Arteria	----	26	2	1,60	1,40	7	4	7	1,40	1,60	3	29

1. El perfil vial oficial de la **Carrera 30**, para el predio del asunto, está constituido por los siguientes elementos que son considerados y tratados como componentes integrales del espacio público: Separador, Calzada, Franja de Amoblamiento y/o Ambiental (F.A.), Franja de Circulación (F.C.) y Retroceso Frontal (R.F.)

					Perfil Vial Oficial del Predio									
Via Principal	Predio	Clasif.	Perfil Tipo	Dist. m	Costado Occidente del eje vial				Sep. m	Costado Oriente del eje vial				Perfil Total m
					R.F. m	F.C. m	F.A. m	Calz. m		Calz. m	F.A. m	F.C. m	Antej. m	
Carrera 30	Calle 10 N° 28-77	Local	----	23	2	1,60	1,40	6,50	2	6,50	1,40	1,60	3	26

De acuerdo con el **Artículo 109 del Acuerdo 011 de 21 de Mayo 2014** "Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027". ...
Dimensiones mínimas de los perfiles viales. Las dimensiones establecidas para los perfiles viales del presente Plan de Ordenamiento Territorial son las mínimas, por lo que pueden ser ampliadas para tramos de corredores viales contemplados en proyectos de ampliación, optimización, mejoramiento o construcción de corredores, en cuyo caso la Secretaria de Planeación, definirá los perfiles viales acordes con los diseños previstos.
 Las dimensiones mínimas de los perfiles podrán ser modificadas por parte de la Secretaria de Planeación mediante acto administrativo. Únicamente en los siguientes casos:

1. Frente a aquellos Bienes de Interés Cultural que lo requieran o según lo contemplado en el respectivo Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).
2. En procesos que adelante el estado en zonas con tratamiento de Mejoramiento Integral en la modalidad de reordenamiento a través de legalizaciones urbanísticas.
3. Cuando la Secretaria de Planeación apruebe proyectos para nuevas vías o el rediseño de las existentes.

Parágrafo. En el evento que en las fichas normativas de perfiles viales y antejardines y/o retrocesos frontales, la dimensión del perfil total normativo sea menor que la distancia existente, debe conservarse el ancho actual y se deben realizar los ajustes a las franjas funcionales del espacio público y/o antejardines y/o retrocesos frontales, que garanticen la continuidad y el adecuado empalme con lo existente, según lo establecido en este Plan de Ordenamiento Territorial..."

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT- 3153-2020
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial Código Subproceso: 1220	Serie/Subserie: CONCEPTOS / Conceptos Perfiles Viales Código Serie/Subserie (TRD): 1220-76,01	

Y al **Artículo 111** del Acuerdo mencionado anteriormente: "...**Estándares para los andenes.** Se deben aplicar los siguientes anchos mínimos y franjas funcionales para los andenes del área urbana: **1. Ancho mínimo obligatorio para áreas residenciales:** dos metros (2 m) incluida la servidumbre de vía, tres (3.00 m) cuando incluya franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m) y tres metros con cuarenta centímetros (3.40 m) cuando incluya circulación de dos metros (2.00 m) y franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m). En algunos sitios de la ciudad donde lo señalen las fichas normativas y el espacio público actual lo permita, la franja de circulación puede tener dos metros (2.00 m), y será la franja de amoblamiento la que adopte mayores dimensiones para ajustarse al espacio disponible para el andén. **2. Ancho mínimo obligatorio para áreas de actividad comercial y de servicios, múltiple, industrial o dotacional:** como mínimo tres (3.00 m) incluida la servidumbre de vía, cuatro metros (4.00 m) cuando incluya circulación de dos metros con sesenta (2.60 m) y franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m), y cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 m) cuando la franja de circulación sea de tres metros (3.00 m). En predios esquineros que pertenezcan a un corredor de actividad comercial de servicios, múltiple, dotacional o industrial contiguo a un área de actividad residencial, el andén sobre el costado de manzana correspondiente al área residencial tomara el ancho establecido para las áreas residenciales contiguas..."

Cordialmente,


JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Subsecretario de Planeación Municipal

C.c. Archivo

Proyecto / Yanet Sánchez
Contratista

